

**CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se crean y clasifican las plazas de Interventor y Depositario del Ayuntamiento de Alberique (Valencia).**

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 160, de fecha 5 de julio de 1973, página 13652, se transcribe a continuación íntegra y debidamente reemplazada la parte afectada:

	Secretaría	Intervención	Depositaria
Categoría .....	1. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>
Clase .....	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>
Grado .....	20	19	18

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.783/1968.**

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 10.783/1968, promovido por «Filovias Reus-Tarragona y Extensiones, S. A.», contra Resolución de este Ministerio de Obras Públicas, de 20 de julio de 1968, sobre explotación del itinerario de carretera Tarragona-Reus-Torreforta, mediante un servicio de autocares, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 30 de abril de 1973, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que se declara inadmisble el recurso interpuesto por la representación de «Filovias Reus-Tarragona y Extensiones, S. A.», (FIRTESA) contra el Ministerio de Obras Públicas, impugnando la Resolución del Citado Departamento, de 20 de julio de 1968, desestimatoria de la reposición interpuesta por dicha Empresa contra la Orden de 2 de noviembre de 1967, por la que se estimó parcialmente anterior recurso de alzada formulado por don Rafael Dalmáu Dalmáu contra el acuerdo directivo de 9 de marzo de 1966, sin hacer especial condena de costas.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de junio de 1973.—El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de mejora de la seguridad vial en el punto kilométrico 117,500 de la carretera N-501, de Madrid a Salamanca, término municipal de Narrillos de San Leonardo**

Se pone en conocimiento de los interesados en las fincas afectadas por el proyecto arriba indicado, y que a continuación se detallan, que el día 20 de julio próximo, y a partir de las trece treinta horas, deberán personarse en el Ayuntamiento de la citada localidad a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, de forma que establece el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954. Avila, 28 de junio de 1973.—El Ingeniero Jefe, Emilio Santos.—5.315-E.

### RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Nombre y apellidos	Vecindad	Clase de cultivo
1	Crespi de Valdaura Esteban	Avila	Cereal s.
2	Crespi de Valdaura Esteban	Avila	Cereal s.
3	Herederos de Santos Galán	Narrillos	Cereal s.
4	Crespi de Valdaura Esteban	Avila	Cereal s.
5	Marcelino López Hernández	Narrillos	Cereal s.
6	Crespi de Valdaura Esteban	Avila	Cereal s.
7	Ayuntamiento	Narrillos	Pastizal.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de mejora de la seguridad vial en la carretera N-501, de Madrid a Salamanca, puntos kilométricos 163,200 al 164,000, término municipal de Gimialcón.**

Se pone en conocimiento de los interesados en las fincas afectadas por el proyecto arriba indicado, y que a continuación se detallan, que el día 26 de los corrientes, y a partir de las once de la mañana, deberán personarse en el Ayuntamiento de la citada localidad, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, de la forma que se establece en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954. Avila, 4 de julio de 1973.—El Ingeniero Jefe, Emilio Santos Muñoz.—5.314-E.

### RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Nombre y apellidos	Vecindad	Clase de cultivo
1	Luciano Navarro Cambellón	Gimialcón	Cereal.
2	Pascuala Arribas	Gimialcón	Cereal.
3	Gregorio Martínez Santos	Gimialcón	Cereal.
4	Felicidad Botrán	Coca de Alba	Cereal.
5	Ayuntamiento	Gimialcón	Cereal.
6	Hros. de Florentino Galán	Gimialcón	Prado.
7	Crescencio Muñoz	Gimialcón	Prado.
8	Norberta García	Gimialcón	Cereal.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de «Mejora de la seguridad vial en la carretera N 501, de Madrid a Salamanca, puntos kilométricos 163,2 al 164,0» Término municipal de Cantaracillo (Salamanca).**

Se pone en conocimiento del interesado en la finca afectada por el proyecto arriba indicado y que a continuación se detalla que el día 26 de los corrientes, y a partir de la una de la tarde, deberá personarse en el Ayuntamiento de la citada localidad, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, de la forma que se establece en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Avila, 4 de julio de 1973.—El Ingeniero Jefe, Emilio Santos Muñoz.—5.313-E.

### RELACION QUE SE CITA

Número de orden: 1—Nombre y apellidos: Herederos de Agustín Orgaz Muñoz. Vecindad: Cantaracillo.—Clase de cultivo: Cereal.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por la obra de «Obra de fábrica, ensanche del puente sobre el barranco de La Fontvello, en la CC-147 de Balaguer a Francia por El Pallars», p. h. 64,500. Término municipal de Tremp (Lérida).»**

Ha sido ordenada por la Superioridad con fecha 14 de marzo de 1973, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos precisos para la ejecución de las obras contenidas en el correspondiente proyecto, que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d) de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para ocupar los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 15 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura Provincial de Carreteras ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que, en los días y horas que se expresan comparezcan en las fincas afectadas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las mismas, haciéndose constar que si por inclemencias del tiempo debieran suspenderse algunas de las operaciones señaladas, éstas se aplazarán, previo aviso a los interesados a través del Ayuntamiento.

A las diligencias del levantamiento de las actas previas a la ocupación deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas por poder

notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales y acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacer acompañar si lo estiman oportuno y a su costa, de Peritos y un Notario.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras (Rambla de Aragón, número 2), hasta el momento del levantamiento de las actas previas de la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Lérida, 5 de julio de 1973.—El Ingeniero Jefe, Pedro Vila.—5.386-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca	Propietario	Día	Hora
1	Jaime Saurina .....	23-7-1973	10,30
2	Vda. Gay .....	23-7-1973	10,40
3	Vda. Gay .....	23-7-1973	10,50
4	Jaime Enrich Peroy ...	23-7-1973	11

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida por la que se convoca el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra de mejora de la travesía de Tremp. CC-147, de Balaguer a Francia por el Pallarsa, p. h. 65,000 al 66,800, en término municipal de Tremp (Lérida).

Ha sido ordenada por la superioridad, con fecha 18 de mayo de 1973, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos precisos para la ejecución de las obras contenidas en el correspondiente proyecto, que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el artículo 20, apartado a), de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para ocupar los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura Provincial de Carreteras ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que, en los días y horas que se expresan, comparezcan en las fincas afectadas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las mismas, haciéndose constar que si por incumplimientos del tiempo debieran suspenderse algunas de las operaciones señaladas, éstas aplazarán, previo aviso, a los interesados, a través del Ayuntamiento.

A las diligencias del levantamiento de las actas previas a la ocupación deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por personal debidamente autorizado por poder notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales y acreditativos de su titularidad, y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacer acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Peritos y un Notario.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras (Rambla de Aragón, número 2), hasta el momento del levantamiento de las actas previas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Lérida, 5 de julio de 1973.—El Ingeniero Jefe, Pedro Vila.—5.387-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca	Propietario	Día	Hora
1	Lamberto Peroy .....	23-7-1973	12,00
2	Herederos de Orteu ...	23-7-1973	12,15
3	José Puigros Lluell ...	23-7-1973	12,30

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de la carretera C-824, de La Laguna al Portillo de La Villa, en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna.

Don Gonzalo Cubillo de Merlo, Ingeniero Jefe accidental provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que por estar incluida la obra de variante entre los puntos kilométricos 0 al 2 de la carretera C-824, de La Laguna al Portillo de La Villa, en el programa de inversiones públicas del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 18 de junio, que lleva implícita la declaración de utilidad pública, necesidad y urgencia de ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se ha señalado por esta Jefatura Provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife el día 31 de julio de 1973, a las horas que se indican, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que constituyen el grupo cuya relación de propietarios, así como de bienes afectados, es la que a continuación se expresa:

RELACION DE AFECTADOS

Número	Propietarios	Bienes y derechos afectados	Levantamiento del acta	
			Día	Hora
<i>Término municipal de La Laguna</i>				
1	Caja General de Ahorros de S. C. de Tenerife o Excmo. Cabildo Insular de Tenerife .....	3.359,22 metros cuadrados de terreno de cultivos ordinarios .....	31 de julio	9,30
2	Caja General de Ahorros de S. C. de Tenerife o Excmo. Cabildo Insular de Tenerife .....	2.001,30 metros cuadrados de terreno de cultivos ordinarios asociados con viñedos y frutales .....	31 de julio	9,30
3	Caja General de Ahorros de S. C. de Tenerife o Excmo. Cabildo Insular de Tenerife .....	2.041,20 metros cuadrados de terreno de cultivos ordinarios .....	31 de julio	9,30
4	Caja General de Ahorros de S. C. de Tenerife o Excmo. Cabildo Insular de Tenerife .....	2.505,60 metros cuadrados de terreno de cultivos ordinarios asociados con viñedos y frutales .....	31 de julio	9,30
5	Herederos de doña Maximina Barrios Felipe .....	3.123,00 metros cuadrados de terreno de cultivos ordinarios asociados con viñedos y frutales .....	31 de julio	10,00
6	Don Rogel Lannoy y doña Hildegarda de Lannoy.	1.543,52 metros cuadrados de cultivos especiales asociados con viñedos y frutales, 819,23 metros cuadrados de cultivos ordinarios asociados con viñedos y frutales, 656,60 metros cuadrados de cultivos ordinarios y 303,05 metros cuadrados de camino .....	31 de julio	10,00